

MAR DEL PLATA, 17 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10816/2019 caratulado "Reparación de ascensores en la Facultad de Derecho, Ingeniería y Edificio de Rectorado a favor de la firma Taito Marco Fernando.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento informa que es necesario realizar la reparación de ascensores de las Facultades de Derecho, ingeniería y edificio Rectorado.

Que el Departamento de Mantenimiento confecciona la Solicitud de Bienes y Servicios N° 153/2019

Que el Departamento de Mantenimiento adjunta presupuesto de la empresa Taito Marco Fernando N° 1905-01 de fecha 10/09/2019 con el detalle de reparaciones a realizar por un valor de \$131.973.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme, traslado o examen previo.

Que la empresa Taito Marco Fernando es la adjudicataria del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del CUMB.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 (Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple 97/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitación correspondiente.

Que se realiza la apertura de oferta.

Que la empresa Taito Marco Fernando presenta oferta por \$131.973.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 97/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	<p>Reparación de ascensores en edificios Fac. Derecho, Fac. Ingeniería y Rectorado según el siguiente detalle:</p> <p>FACULTAD DE DERECHO: ASCENSOR N°1: reparación de eje, polea y reemplazo de prisionero en motor de operador puerta automática de cabina. Reparación de rodamiento tensor para cable de acero de puerta automática de cabina. Reparación de placa de control de maniobras (afectada por entrada de agua en mes de Julio). ASCENSOR N°2: reparación, cambio de rulemanes y bobinado de motor trifásico para apertura de puertas automáticas.</p> <p>FACULTAD DE INGENIERÍA: Reparación de montacargas, cambio de botones de comando en PB. Cambio de cable retorno llamada de botonera en montacargas.</p> <p>RECTORADO: Cambio de válvula de descenso en plataforma móvil salva escalera.</p>

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 140/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 131.973,00	\$ 131.973,00

**Importe total adjudicado \$ 131.973,00**

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente, y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por el Departamento de Mantenimiento, en caso que al momento del desarme hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 522**